



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2017-119
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA
DEMANDADO	KATHERYNE BURGOS RODRÍGUEZ

Se accede a la solicitud que antecede impetrada por la parte actora, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **072-75051** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá.
2. **DECRETAR** el embargo del vehículo de placas NSD-25D de propiedad de la demandada **KATHERYNE BURGOS RODRÍGUEZ**, para lo cual se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad respectiva.

Registrado el embargo se procederá a ordenar el secuestro del vehículo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 09
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 19 de marzo de 2021
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63eaabeac6706c7ded5a61e9fe64d26c65af0a31f08022c7daea4d1cf784f55e

Documento generado en 18/03/2021 03:36:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>